



PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
CENTRO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
CARGOS: SUBDIRECTOR/A DE ESTADISTICAS Y SOLUCIONES –
SUBDIRECTOR/A DE INNOVACION Y PLANIFICACION
VIEDMA – 1RA. CJ - RESOLUCIÓN 1228/25 -STJ

Bases y Condiciones

Establecidas por la Ley Orgánica 5731, el Reglamento Judicial, Acordadas 034/25-STJ y 028/23-STJ.

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **16/02/2026 a las 08:30 horas, hasta el 27/02/2026 a las 13:30 horas**, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=566>, el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado:

- 1 – Constancia de Inscripción (luego de completada, la misma deberá imprimirse en formato PDF);
- 2 - Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documentación correspondiente pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- 3 - Domicilio electrónico (email);
- 4 - Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- 5 - Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones acordes con las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- 6 - Certificaciones Laborales
- 7 - Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 8 - Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web del ANSES (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad);
- 9 - Cada postulante deberá acompañar un Trabajo Monográfico conforme las características previstas en el Art. 10º de la Resolución 1228/2025-STJ. En el caso que él o la postulante se presente a más de un cargo deberá presentar una monografía por postulación. En el caso de contener partes iguales o comunes deberá estar expresamente indicado en la misma.

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 06/03/2026 inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y enviar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta de correo electrónico **oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar**. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no

serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra su Drive Personal;
- 2 - Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación;
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo";
- 4 - Copie el vínculo obtenido, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo";
- 5 - Pegue dicho vínculo en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para ambos Cargo:

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- Tener título universitario de grado de mínimo de cinco (5) años expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, con incumbencias afines a las funciones del organismo;
- Acreditar cuatro (4) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones ejecutivas de características similares;
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;

C - Requisitos previos a la designación:

- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;

- No encontrarse encurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198º de la Constitución Provincial en función del Artículo 13º de la Ley 5731;
- Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);
- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño del cargo al que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 20 Puntos):

El Jurado Examinador definirá una Grilla de Calificación de antecedentes curriculares, que será aplicada uniformemente, en los términos previstos por el Art. 5º de la Resolución 1228/25-STJ.

B - Oposición (Puntaje Máximo 40 Puntos):

Mediante presentación del Trabajo Monográfico descripto en el Artículo 10º de la Resolución 1228/25-STJ. Esta etapa incluye la posterior defensa oral del trabajo presentado, cuya calificación estará a cargo del Jurado Examinador. Dicho proceso podrá implementarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

C – Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia (Puntaje Máximo 40 Puntos):

No accederán a la Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia quienes hubieren acumulado menos de cuarenta y nueve (49) puntos en la Evaluación de Títulos y Antecedentes y Oposición. El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluido el proceso de selección de ambos, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	20
Oposición mediante Elaboración y Defensa de Trabajo Monográfico	40
Entrevista Personal con el STJ	40
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. Asimismo, ante las eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14º del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a aprobar el Orden de Mérito definitivo. Dicho orden estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso. El mismo podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designaciones: El ingreso se producirá por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien está facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones, en atención al perfil para el cargo a cubrir.

El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado.

En función de lo establecido por el Artículo 15º de la Ley Orgánica 5731, la concurrencia a despacho será durante los días hábiles, en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

Consultas: Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones: Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=566>

IMPORTANTE: Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.